

La Federación de Basquetbol de Mendoza y el protocolo de regreso

10/06/2020



La Federación de Basquetbol de Mendoza comunicó las resoluciones tomadas tras la última reunión celebrada, presentando su protocolo para todos los clubes que la componen.

PUNTOS CLAVES

Para una primera fase no se sugiere actividad para niñas/os menores de 12 años. La/el deportista deberá medirse la temperatura en su domicilio dentro de los 15 minutos previos a trasladarse a la institución. Si la misma supera los 37,5 °C, deberá abstenerse de concurrir al establecimiento, y dar aviso a su/s padres o tutor y entrenador para ser asesorados sobre las acciones correspondientes.

Para el traslado desde el domicilio a la institución debe cuidar las normas establecidas del distanciamiento, en el transporte que utilice, hacer uso de tapabocas, disponer de indumentaria de recambio y abrigo.

Se conservará en todo momento una distancia mínima de 2 metros de los deportistas entre sí y entre los deportistas y entrenadores, preparadores físicos, utileros y dirigentes. Quedan prohibidos los trabajos de equipo y todos aquellos que impliquen la posibilidad de contacto con un oponente.

Los acompañantes de deportistas deben evitar permanecer en la institución, pero en caso de no poder cumplir con este requerimiento, los mismos deben cuidar el distanciamiento social indicado. Para ello la Institución debe establecer los

lugares de permanencia.

Los entrenamientos solamente podrán realizarse sobre pisos deportivos, los cuales pueden desinfectarse de manera rápida y frecuente. La cancha se limpiará con trapos embebidos en una dilución de agua lavandina al 1 % o producto sanitizante, antes de iniciar cada entrenamiento. Queda contraindicado realizar limpiezas en seco.

Para aquella institución que disponga de espacio abierto para realizar la actividad y siempre que las condiciones climáticas lo permitan, es recomendable la realice allí.

No podrán dictar o supervisar entrenamientos aquellos entrenadores y asistentes mayores de 60 años, entrenadoras en período de embarazo y personal con afecciones crónicas conforme la resolución del MTEySS 207/2020, prorrogada por la resolución MTEySS 296/2020.

Cada deportista deberá concurrir con los siguientes elementos: botella con agua para hidratación personal rotulada con su nombre y apellido, toalla y/o muñequeras para secarse la transpiración y tapaboca.

Se empleará una pelota por deportista, la cual puede ser propiedad del jugador si es que desea llevar una desde su hogar.

Se dispondrá de pulverizadores con solución hidroalcohólica al 70% para limpieza de manos y elementos al menos en los siguientes lugares: acceso, bancos de suplentes, mesa de control y vestuario.

Al regresar a su hogar, cada deportista deberá desinfectar el calzado, lavar la ropa de entrenamiento y tomar una ducha de inmediato.